

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022. CONVOCATORIA 2022.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL CA01 - Litoral de la Janda y de los Alcornocales

LÍNEAS DE AYUDA

3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGBPS2

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 16 de febrero de 2023, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <https://lajunta.es/3tku9> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 9 de mayo de 2023, hasta el 22 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.





Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales con fecha 16 de junio de 2023 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2022, por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGBPS	432.987,55 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://lajunta.es/3tku9>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y de los Alcornocales

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.



Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24991.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Vejer de la Frontera, a 16 de junio de 2023



LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN
RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL
LITORAL DE LA JANDA Y DE LOS ALCORNOCALES

Fdo: M^a Dolores Varo Malia



ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR_CA01 - GDR del Litoral de la Janda y de los Alcornocales
LINEA DE AYUDA: 1. Mejora de la calidad de vida, habitabilidad, competitividad y capital social de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGAPP1
CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2022/CA01/OGBPS2/029	Gesadfi 2004, SL	B11789724	Proyecto de rehabilitación de molino hidráulico para puesta en marcha, explotación y mantenimiento de cuatro casas rurales de categoría superior en el término municipal de Alcalá de los Gazules.	56,5	462.373,22 €	70 %	200.000,00 €	6B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2022/CA01/OGBPS2/036	Centro de la Naturaleza El Barriche, SL	B11563814	Ampliación y modernización de la sostenibilidad del albergue rural Hacienda Barriche	45,7	241.200,00 €	70 %	168.840,00 €	6B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2022/CA01/OGBPS2/007	Vera Torres Manuel Jesús	****4165*	Modernización y mejora del servicio con la adquisición de maquinaria	33,25	126.200,00 €	70 %	64.147,55 €	6B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

¹El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GDR_CA01 - GDR del Litoral de la Janda y de los Alcornocales
LINEA DE AYUDA: 1. Mejora de la calidad de vida, habitabilidad, competitividad y capital social de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGAPP1
CONVOCATORIA: 2022

BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2022/CA01/OGBPS2/007	Vera Torres Manuel Jesús	****4165*	Modernización y mejora del servicio con la adquisición de maquinaria	33,25	126.200,00 €	70 %	24.192,45 €	6B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
2	2022/CA01/OGBPS2/103	Finca La Gloria Proyectos, SL	B72339666	Proyecto de Innovación y Reducción del Impacto Ambiental en Finca la Gloria	31	31.050,00 €	70 %	21.735,00 €	6B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
3	2022/CA01/OGBPS2/047	Verea Ventura, SCA	F06803563	Implementación de equipos fotovoltaicos aislados para reducir la huella de carbono, en alojamiento de ecoturismo, la adquisición de nuevos equipos, para la implementación de nuevos productos como: turismo astronómico y turismo ornitológico	25	10.489,15 €	70 %	7.342,41 €	6B	Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

³El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.



ANEXO III



Convocatoria	2022
Línea de ayuda (código)	3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGBPS2
N.º Expediente	2022/CA01/OGBPS2/029
Solicitante	Gesadfi 2004, SL
NIF/CIF Solicitante	B11789724
Título del Proyecto	Proyecto de rehabilitación de molino hidráulico para puesta en marcha, explotación y mantenimiento de cuatro casas rurales de categoría superior en el término municipal de Alcalá de los Gazules
Nombre del Procedimiento	Ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1. - Empleo (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 20 puntos	13,5
1.1 Creación de Empleo	11,25
1.1.1. Por cada puesto de trabajo creado	6
1.1.2. Por cada puesto de trabajo creado joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	3
1.1.3. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	1,5
1.1.4. Por cada puesto de trabajo creado en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.1.5. Por cada puesto de trabajo creado con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	0,75
1.2. Mantenimiento de Empleo	2,25
1.2.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	1
1.2.2. Por cada puesto de trabajo mantenido joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	0,75
1.2.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0,5
1.2.4. Por cada puesto de trabajo mantenido en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.2.5. Por cada puesto de trabajo mantenido con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.3. Conversión de jornada	0
1.3.1. Por cada puesto de trabajo con conversión de jornada de tiempo parcial a tiempo completo	
CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 10 puntos	8
2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico	2
2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético	2
2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos	
2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales	
2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables	2
2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos	2
2.7. Actuaciones de economía circular	
2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	
CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 8 puntos	6
3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres.	2
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes.	2
3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión.	1
3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión.	1



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar	
3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	
3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad.	
CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes) - Solo aplicable a proyectos productivos. Puntuación máxima: 5 puntos	3
4.1. Creación de empresa.	
4.2. Ampliación de empresa.	
4.3. Ampliación de centros de trabajo.	
4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad.	3
4.5. Adaptación a la normativa aplicable.	
4.6. Acreditación de la calidad. Se refiere a las inversiones necesarias que supongan la obtención de un nuevo certificado que acredite la calidad alcanzada.	
4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible.	
4.8. Explotación prioritaria.	
4.9. Carácter tecnológico del proyecto (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías)	
CS5. - Localización de los proyectos (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 20 puntos	20
5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local	20
5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local	
5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	0
6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	
6.2. Persona promotora neoresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	
6.3. Persona promotora retornada. Se deberá acreditar residencia anterior en la ZRL.	
6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	4
7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	
7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	4
7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	
CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 5 puntos	0
8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal	
8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL	
8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL	
8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores	
CS9. - Mejora de los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población (subcriterios acumulables) - Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 9 puntos	0
9.1. Mejora de los servicios básicos	
9.2. Mejora de los servicios sanitarios básicos y servicios sociales específicos	
9.3. Mejora de los servicios culturales y/o educativos	
9.4. Mejora de los servicios deportivos y/o de ocio	
9.5. Mejora de los servicios que faciliten la actividad económica	
9.6. Mejora de los servicios a las personas mayores y dependientes	
9.7. Mejora de la movilidad urbana, embellecimiento y habitabilidad de los municipios	
9.8. Mejora de los servicios a través del tejido asociativo	
9.9. Carácter tecnológico del proyecto de mejora la calidad de vida de la población (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 6 puntos	2
10.1. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico	2
10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o fuera de la ZRL	
10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS11. - Vertebración de la población y el territorio. Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 7 puntos	0
11.1. Proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.2. Uso de las nuevas tecnologías en el proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.3. Calidad del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.4. Alcance del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
11.5. Ámbito del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.6. Colaboración entre agentes del mismo sector o de diferentes sectores (social, económico, ambiental, cultural, etc.)	
PUNTUACIÓN TOTAL	56,5



ANEXO III



Convocatoria	2022
Línea de ayuda (código)	3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGBPS2
N.º Expediente	2022/CA01/OGBPS2/036
Solicitante	Centro de la Naturaleza El Barriche, SL
NIF/CIF Solicitante	B11563814
Título del Proyecto	Ampliación y modernización de la sostenibilidad del albergue rural Hacienda Barriche
Nombre del Procedimiento	Ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1. - Empleo (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 20 puntos	3,7
1.1 Creación de Empleo	3,7
1.1.1. Por cada puesto de trabajo creado	2,34
1.1.2. Por cada puesto de trabajo creado joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	1,17
1.1.3. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
1.1.4. Por cada puesto de trabajo creado en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.1.5. Por cada puesto de trabajo creado con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	0,19
1.2. Mantenimiento de Empleo	0
1.2.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	
1.2.2. Por cada puesto de trabajo mantenido joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	
1.2.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	
1.2.4. Por cada puesto de trabajo mantenido en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.2.5. Por cada puesto de trabajo mantenido con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.3. Conversión de jornada	0
1.3.1. Por cada puesto de trabajo con conversión de jornada de tiempo parcial a tiempo completo	
CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 10 puntos	8
2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico	2
2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético	2
2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos	
2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales	
2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables	2
2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos	2
2.7. Actuaciones de economía circular	
2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	
CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 8 puntos	3
3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres.	
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes.	2
3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión.	
3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión.	1
3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	
3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad.	
CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes) - Solo aplicable a proyectos productivos. Puntuación máxima: 5 puntos	3
4.1. Creación de empresa.	
4.2. Ampliación de empresa.	3
4.3. Ampliación de centros de trabajo.	
4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad.	
4.5. Adaptación a la normativa aplicable.	
4.6. Acreditación de la calidad. Se refiere a las inversiones necesarias que supongan la obtención de un nuevo certificado que acredite la calidad alcanzada.	
4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible.	
4.8. Explotación prioritaria.	
4.9. Carácter tecnológico del proyecto (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías)	
CS5. - Localización de los proyectos (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 20 puntos	20
5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local	20
5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local	
5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	5
6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	5
6.2. Persona promotora neorresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	
6.3. Persona promotora retornada. Se deberá acreditar residencia anterior en la ZRL.	
6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL	
CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	3
7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	
7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	3
7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	
CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 5 puntos	0
8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal	
8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL	
8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL	
8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores	
CS9. - Mejora de los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población (subcriterios acumulables) - Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 9 puntos	0
9.1. Mejora de los servicios básicos	
9.2. Mejora de los servicios sanitarios básicos y servicios sociales específicos	
9.3. Mejora de los servicios culturales y/o educativos	
9.4. Mejora de los servicios deportivos y/o de ocio	
9.5. Mejora de los servicios que faciliten la actividad económica	
9.6. Mejora de los servicios a las personas mayores y dependientes	
9.7. Mejora de la movilidad urbana, embellecimiento y habitabilidad de los municipios	
9.8. Mejora de los servicios a través del tejido asociativo	
9.9. Carácter tecnológico del proyecto de mejora la calidad de vida de la población (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 6 puntos	0
10.1. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico	
10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o fuera de la ZRL	
10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS11. - Vertebración de la población y el territorio. Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 7 puntos	0
11.1. Proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.2. Uso de las nuevas tecnologías en el proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.3. Calidad del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.4. Alcance del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.5. Ámbito del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.6. Colaboración entre agentes del mismo sector o de diferentes sectores (social, económico, ambiental, cultural, etc.)	
PUNTUACIÓN TOTAL	45,7



ANEXO III



Convocatoria	2022
Línea de ayuda (código)	3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGBPS2
N.º Expediente	2022/CA01/OGBPS2/007
Solicitante	Vera Torres Manuel Jesús
NIF/CIF Solicitante	****4165*
Título del Proyecto	Modernización y mejora del servicio con la adquisición de maquinaria
Nombre del Procedimiento	Ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1. - Empleo (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 20 puntos	2,25
1.1 Creación de Empleo	0
1.1.1. Por cada puesto de trabajo creado	
1.1.2. Por cada puesto de trabajo creado joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	
1.1.3. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
1.1.4. Por cada puesto de trabajo creado en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.1.5. Por cada puesto de trabajo creado con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.2. Mantenimiento de Empleo	2,25
1.2.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	1
1.2.2. Por cada puesto de trabajo mantenido joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	0,75
1.2.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	0,5
1.2.4. Por cada puesto de trabajo mantenido en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.2.5. Por cada puesto de trabajo mantenido con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.3. Conversión de jornada	0
1.3.1. Por cada puesto de trabajo con conversión de jornada de tiempo parcial a tiempo completo	
CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 10 puntos	0
2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico	
2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético	
2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos	
2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales	
2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables	
2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos	
2.7. Actuaciones de economía circular	
2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	
CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 8 puntos	3
3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres.	
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes.	2
3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión.	
3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión.	1
3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	
3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad.	
CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes) - Solo aplicable a proyectos productivos. Puntuación máxima: 5 puntos	3
4.1. Creación de empresa.	
4.2. Ampliación de empresa.	
4.3. Ampliación de centros de trabajo.	
4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad.	3
4.5. Adaptación a la normativa aplicable.	
4.6. Acreditación de la calidad. Se refiere a las inversiones necesarias que supongan la obtención de un nuevo certificado que acredite la calidad alcanzada.	
4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible.	
4.8. Explotación prioritaria.	
4.9. Carácter tecnológico del proyecto (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías)	
CS5. - Localización de los proyectos (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 20 puntos	20
5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local	20
5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local	
5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	5
6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	5
6.2. Persona promotora neoresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	
6.3. Persona promotora retornada. Se deberá acreditar residencia anterior en la ZRL.	
6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL	
CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	0
7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	
7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	
CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 5 puntos	0
8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal	
8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL	
8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL	
8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores	
CS9. - Mejora de los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población (subcriterios acumulables) - Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 9 puntos	0
9.1. Mejora de los servicios básicos	
9.2. Mejora de los servicios sanitarios básicos y servicios sociales específicos	
9.3. Mejora de los servicios culturales y/o educativos	
9.4. Mejora de los servicios deportivos y/o de ocio	
9.5. Mejora de los servicios que faciliten la actividad económica	
9.6. Mejora de los servicios a las personas mayores y dependientes	
9.7. Mejora de la movilidad urbana, embellecimiento y habitabilidad de los municipios	
9.8. Mejora de los servicios a través del tejido asociativo	
9.9. Carácter tecnológico del proyecto de mejora la calidad de vida de la población (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 6 puntos	0
10.1. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico	
10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o fuera de la ZRL	
10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS11. - Vertebración de la población y el territorio. Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 7 puntos	0
11.1. Proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.2. Uso de las nuevas tecnologías en el proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.3. Calidad del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.4. Alcance del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.5. Ámbito del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
11.6. Colaboración entre agentes del mismo sector o de diferentes sectores (social, económico, ambiental, cultural, etc.)	
PUNTUACIÓN TOTAL	33,25



ANEXO III



Convocatoria	2022
Línea de ayuda (código)	3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGBPS2
N.º Expediente	2022/CA01/OGBPS2/103
Solicitante	Finca La Gloria Proyectos, SL
NIF/CIF Solicitante	B72339666
Título del Proyecto	Proyecto de Innovación y Reducción del Impacto Ambiental en Finca la Gloria
Nombre del Procedimiento	Ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1. - Empleo (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 20 puntos	0
1.1 Creación de Empleo	0
1.1.1. Por cada puesto de trabajo creado	
1.1.2. Por cada puesto de trabajo creado joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	
1.1.3. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
1.1.4. Por cada puesto de trabajo creado en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.1.5. Por cada puesto de trabajo creado con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.2. Mantenimiento de Empleo	0
1.2.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	
1.2.2. Por cada puesto de trabajo mantenido joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	
1.2.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	
1.2.4. Por cada puesto de trabajo mantenido en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.2.5. Por cada puesto de trabajo mantenido con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.3. Conversión de jornada	0
1.3.1. Por cada puesto de trabajo con conversión de jornada de tiempo parcial a tiempo completo	
CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 10 puntos	0
2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico	
2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético	
2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos	
2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales	
2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables	
2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos	
2.7. Actuaciones de economía circular	
2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	
CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 8 puntos	3
3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres.	
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes.	2
3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión.	
3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión.	1
3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	
3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad.	
CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes) - Solo aplicable a proyectos productivos. Puntuación máxima: 5 puntos	3
4.1. Creación de empresa.	
4.2. Ampliación de empresa.	
4.3. Ampliación de centros de trabajo.	
4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad.	3
4.5. Adaptación a la normativa aplicable.	
4.6. Acreditación de la calidad. Se refiere a las inversiones necesarias que supongan la obtención de un nuevo certificado que acredite la calidad alcanzada.	
4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible.	
4.8. Explotación prioritaria.	
4.9. Carácter tecnológico del proyecto (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías)	
CS5. - Localización de los proyectos (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 20 puntos	20
5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local	20
5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local	
5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	5
6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	5
6.2. Persona promotora neoresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	
6.3. Persona promotora retornada. Se deberá acreditar residencia anterior en la ZRL.	
6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL	
CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	0
7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	
7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	
CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 5 puntos	0
8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal	
8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL	
8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL	
8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores	
CS9. - Mejora de los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población (subcriterios acumulables) - Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 9 puntos	0
9.1. Mejora de los servicios básicos	
9.2. Mejora de los servicios sanitarios básicos y servicios sociales específicos	
9.3. Mejora de los servicios culturales y/o educativos	
9.4. Mejora de los servicios deportivos y/o de ocio	
9.5. Mejora de los servicios que faciliten la actividad económica	
9.6. Mejora de los servicios a las personas mayores y dependientes	
9.7. Mejora de la movilidad urbana, embellecimiento y habitabilidad de los municipios	
9.8. Mejora de los servicios a través del tejido asociativo	
9.9. Carácter tecnológico del proyecto de mejora la calidad de vida de la población (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 6 puntos	0
10.1 Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico	
10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o fuera de la ZRL	
10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS11. - Vertebración de la población y el territorio. Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 7 puntos	0
11.1. Proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.2. Uso de las nuevas tecnologías en el proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.3. Calidad del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.4. Alcance del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.5. Ámbito del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.6. Colaboración entre agentes del mismo sector o de diferentes sectores (social, económico, ambiental, cultural, etc.)	
PUNTUACIÓN TOTAL	31



ANEXO III



Convocatoria	2022
Línea de ayuda (código)	3. Mejora del acceso al mercado laboral de las personas jóvenes de la Zona Rural Leader de Los Alcornocales. OGBPS2
N.º Expediente	2022/CA01/OGBPS2/047
Solicitante	Verea Ventura, SCA
NIF/CIF Solicitante	F06803563
Título del Proyecto	Implementación de equipos fotovoltaicos aislados para reducir la huella de carbono, en alojamiento de ecoturismo, la adquisición de nuevos equipos, para la implementación de nuevos productos como: turismo astronómico y turismo ornitológico
Nombre del Procedimiento	Ayudas previstas en la Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022

Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1. - Empleo (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 20 puntos	0
1.1 Creación de Empleo	0
1.1.1. Por cada puesto de trabajo creado	
1.1.2. Por cada puesto de trabajo creado joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	
1.1.3. Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	
1.1.4. Por cada puesto de trabajo creado en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.1.5. Por cada puesto de trabajo creado con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.2. Mantenimiento de Empleo	0
1.2.1. Por cada puesto de trabajo mantenido	
1.2.2. Por cada puesto de trabajo mantenido joven, mujer y personas en riesgo de exclusión	
1.2.3. Por cada puesto de trabajo mantenido a tiempo completo	
1.2.4. Por cada puesto de trabajo mantenido en el sector agrícola, ganadero, forestal y/o agroindustrial	
1.2.5. Por cada puesto de trabajo mantenido con residencia efectiva en la ZRL de la persona empleada	
1.3. Conversión de jornada	0
1.3.1. Por cada puesto de trabajo con conversión de jornada de tiempo parcial a tiempo completo	
CS2. - Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 10 puntos	2
2.1. Actuaciones que permitan lograr un ahorro hídrico	
2.2. Actuaciones que permitan lograr un ahorro energético	
2.3. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de suelos	
2.4. Actuaciones que permitan la mejora y conservación de los espacios naturales	
2.5. Actuaciones en fuentes de energía renovables	2



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
2.6. Actuaciones en sistemas de reciclaje y gestión de residuos	
2.7. Actuaciones de economía circular	
2.8. Carácter tecnológico del proyecto de conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	
CS3. - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la participación de los jóvenes (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 8 puntos	0
3.1. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres.	
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes.	
3.3. Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión.	
3.4. Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión.	
3.5. Existencia de espacios de conciliación en el lugar de ejecución del proyecto o ejecución de inversiones con el proyecto en infraestructuras y/o equipamientos que faciliten la conciliación de la vida personal, laboral y familiar	
3.6. Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes.	
3.7. Planes de igualdad o contratación de empresas proveedoras de bienes y/o servicios con Planes de Igualdad.	
CS4. - Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (subcriterios excluyentes) - Solo aplicable a proyectos productivos. Puntuación máxima: 5 puntos	3
4.1. Creación de empresa.	
4.2. Ampliación de empresa.	3
4.3. Ampliación de centros de trabajo.	
4.4. Modernización de la empresa y mejora de su competitividad.	
4.5. Adaptación a la normativa aplicable.	
4.6. Acreditación de la calidad. Se refiere a las inversiones necesarias que supongan la obtención de un nuevo certificado que acredite la calidad alcanzada.	
4.7. Inversiones relacionadas con la producción agraria, forestal y/o agroindustrial sostenible.	
4.8. Explotación prioritaria.	
4.9. Carácter tecnológico del proyecto (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías)	
CS5. - Localización de los proyectos (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 20 puntos	20
5.1. Primer proyecto promovido por el sector público local, presentado por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollado en cualquiera de los municipios de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.2. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
5.3. Segundo y siguientes proyectos promovidos por el sector público local, presentados por convocatoria en la línea para la que solicita la ayuda, desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de Los Barrios, San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader. Solo aplicable a las líneas de ayuda 1	
5.4. Proyectos desarrollados en Alcalá de los Gazules, Castellar de la Frontera, Benalup – Casas Viejas, Jimena de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Martín del Tesorillo, excluido el sector público local	20
5.5. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
5.6. Proyectos desarrollados en los núcleos de población pertenecientes a los municipios de San Roque y Algeciras que formen parte de la Zona Rural Leader, excluido el sector público local	
5.7. Proyectos desarrollados en el término municipal de Los Barrios que no forma parte del Parque Natural, excluido el sector público local	
CS6. - Carácter endógeno de la persona promotora (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	0
6.1. Persona promotora residente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	
6.2. Persona promotora neoresidente o con domicilio social en la ZRL con anterioridad a la solicitud de la ayuda.	
6.3. Persona promotora retornada. Se deberá acreditar residencia anterior en la ZRL.	
6.4. Persona promotora que cuente antes de la solicitud de ayuda con una sede en la ZRL	
CS7. - Relación ayuda solicitada - creación de empleo (subcriterios excluyentes) Puntuación máxima: 5 puntos	0
7.1. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	
7.2. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	
7.3. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	
7.4. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	
7.5. El ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	
CS8. - Grado de cooperación de la persona promotora (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 5 puntos	0
8.1. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal	
8.2. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio social en la ZRL	
8.3. La persona promotora participa en estructuras de cooperación vertical u horizontal que tienen entre sus objetivos los indicados como transversales en la EDL	
8.4. La persona promotora ha participado en acciones y proyectos de cooperación vertical u horizontal promovidas por el GDR actual o existente en el territorio en periodos de programación anteriores	



Criterios de Valoración	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS9. - Mejora de los equipamientos e infraestructuras destinadas a la mejora de la calidad de vida de la población (subcriterios acumulables) - Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 9 puntos	0
9.1. Mejora de los servicios básicos	
9.2. Mejora de los servicios sanitarios básicos y servicios sociales específicos	
9.3. Mejora de los servicios culturales y/o educativos	
9.4. Mejora de los servicios deportivos y/o de ocio	
9.5. Mejora de los servicios que faciliten la actividad económica	
9.6. Mejora de los servicios a las personas mayores y dependientes	
9.7. Mejora de la movilidad urbana, embellecimiento y habitabilidad de los municipios	
9.8. Mejora de los servicios a través del tejido asociativo	
9.9. Carácter tecnológico del proyecto de mejora la calidad de vida de la población (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS10. - Puesta en valor del patrimonio rural (subcriterios acumulables) Puntuación máxima: 6 puntos	0
10.1 Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico	
10.2. Proyectos de puesta en valor del patrimonio arquitectónico, natural y/o etnológico que se desarrollen en cooperación de otras iniciativas similares dentro o fuera de la ZRL	
10.3. Carácter tecnológico del proyecto de puesta en valor del patrimonio rural (Más del 70% de la inversión es en nuevas tecnologías).	
CS11. - Vertebración de la población y el territorio. Solo aplicable a proyectos no productivos. Puntuación máxima: 7 puntos	0
11.1. Proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.2. Uso de las nuevas tecnologías en el proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.3. Calidad del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.4. Alcance del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.5. Ámbito del proyecto de dinamización, sensibilización, difusión, divulgación, participación, formación capacitación y promoción	
11.6. Colaboración entre agentes del mismo sector o de diferentes sectores (social, económico, ambiental, cultural, etc.)	
PUNTUACIÓN TOTAL	25